

INTERVENCIÓN CON VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD EN EL TRABAJO SOCIAL. BUENA PRÁCTICA

ERIKA CHUECA LARRAGA

TRABAJADORA SOCIAL EN MÉDICOS DEL MUNDO ARAGÓN

erika.chueca@medicosdelmundo.org

RESUMEN

Esta comunicación pretende ser una buena práctica desde la perspectiva del género y de la interseccionalidad en la intervención con víctimas de explotación sexual. La trata con fines de explotación sexual es una de las grandes vulneraciones de derechos humanos a día de hoy en el mundo, siendo una nueva forma de esclavitud humana. La interseccionalidad se propone como herramienta útil para el Trabajo Social crítico, tanto a nivel teórico como metodológico. Teórico para comprender los procesos opresivos que se dan en la sociedad no pueden comprenderse en su totalidad, si estudiamos de manera separada las categorías que producen opresión como puedan ser, el género, la raza, la sexualidad, la clase... Y a nivel metodológico, se propone una intervención social que mantenga el foco de atención en las relaciones de poder, combatiendo la desigualdad y la opresión. La perspectiva del género es fundamental en la intervención con víctimas de explotación sexual, siendo este crimen una clara violación de los derechos humanos y una cuestión de género, por el número de mujeres y niñas al que afecta y porque la explotación sexual es una de las más graves violencias contra la mujer.

PALABRAS CLAVE

Explotación Sexual. Trata. Prostitución. Trabajo Social. Género.

ABSTRACT

This communication aims to be a good practice from a gender perspective and intersectionality in the intervention with victims of sexual exploitation. Trafficking for the purpose of sexual exploitation is one of the major human rights violations in the world today, a new form of human slavery. Intersectionality is proposed as a useful tool for critical social work, both theoretically and methodologically. Theorist to understand the oppressive processes that occur in society can not be fully understood, if we study separately the categories that produce oppression as they can be, gender, race, sexuality, class ... And at the level Methodological, it proposes a social intervention that maintains the focus of attention in the relations of power, combating inequality and oppression. The gender perspective is fundamental in intervention with victims of sexual exploitation, this crime being a clear violation of human rights and a gender issue, the number of women and girls affected and the fact that sexual exploitation is one of the More serious violence against women.

KEYWORDS

Sexual exploitation, human being trafficking, prostitution, social work, gender.

JUSTIFICACIÓN

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual es la esclavitud de nuestro tiempo, y lamentablemente una realidad en Europa y en nuestro país. Es un atentado contra los derechos de las personas, especialmente mujeres y niñas, siendo una clara cuestión de género y una violación de los Derechos Humanos. Este atentado contra los derechos de las personas ha adquirido enormes dimensiones, siendo la trata con fines de explotación sexual, una de sus expresiones más crueles y denigrantes y la forma de trata de mayor magnitud en nuestro país.

A este respecto, la Organización Internacional del Trabajo estima, en su informe “Trabajo Forzoso, tráfico humano y esclavitud”, del año 2014 que el número total de personas en esta esclavitud moderna, entre las que están incluidas las víctimas de explotación sexual, asciende cerca de 21 millones de personas.

La trata de personas es un crimen no neutral en términos de género, la trata de seres humanos afecta a las mujeres de manera desproporcionada, no sólo por registrar la mayor parte de las víctimas, sino porque las formas de explotación a las que son sometidas suelen ser más severas, especialmente en los casos de explotación sexual.

Tal y cómo dice el Código Deontológico del Consejo General del Trabajo Social en su artículo 5: *“el Trabajo Social es la disciplina científico-profesional que promueve el cambio, social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar”*.

¿Es el Trabajo Social una disciplina comprometida activamente con los derechos humanos? ¿Y con la perspectiva de género? ¿Qué retos tenemos pendientes como disciplina científica a la hora de intervenir con personas víctimas de otras formas de violencia de género? ¿Aplicamos la interseccionalidad como herramienta práctica en nuestras intervenciones como profesionales del Trabajo Social?

CONTEXTO DE PARTIDA Y OBJETIVOS

La Ley Aragonesa 4/2007 de 22 de Marzo, de Prevención y Protección Integral a las mujeres víctimas de Violencia en Aragón, en su Artículo 2, apartado F) *tráfico o utilización de la mujer con fines de explotación sexual, prostitución y comercio sexual, cualquiera que sea el tipo de relación que une a la víctima con el agresor, y con independencia de aquella*.

España tipificó como delito la trata de personas en el año 2010, y el primer Plan Integral contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual comenzó a aplicarse en 2009. España figura entre los principales países de destino de personas víctimas de explotación sexual. Actualmente existe un segundo Plan Integral contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual, que acabará su vigencia en el año 2018.

En nuestra Comunidad Autónoma, no ha sido hasta este año 2017, cuando y por primera vez el Instituto Aragonés de la Mujer ha convocado una mesa interdisciplinar con entidades sociales especializadas, administración pública, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado... para desarrollar el primer protocolo autonómico de detección e identificación de víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Siendo, la trata de seres humanos con fines de explotación sexual es una de las mayores violaciones de los

derechos humanos, una forma de esclavitud moderna y una de las caras más amargas de la violencia de género, desgraciadamente estamos todavía muy alejados de poder detectar, identificar y proteger a estas víctimas.

Desde la práctica profesional del Trabajo Social, es preciso conocer la situación de los derechos que se vulneran en la explotación sexual y la trata, para poder intervenir como agentes de cambio garantes de los derechos humanos.

Esta comunicación tiene como objetivos:

- Describir la situación de las víctimas trata con fines de explotación sexual en España y Aragón.
- Reflexionar sobre la importancia de una intervención con perspectiva de género y la interseccionalidad como una herramienta práctica en el Trabajo Social en casos de atención a víctimas de explotación sexual.

MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2,4 millones de personas en el mundo están sujetas a la explotación como resultado de la trata de seres humanos. No es un evento aislado sino un fenómeno, una sucesión de hechos conectados que se inician en un país (origen), normalmente pasa por un segundo país (de tránsito) y deriva en un tercer país (destino). La trata de personas no conoce de fronteras ni se identifica con condiciones de pobreza únicamente, ocurre en todos los países del mundo y los perfiles no son suficientes para definir esta grave violación de los derechos humanos.

30 millones de mujeres y niñas han sido forzadas a la explotación sexual en los últimos 30 años, en comparación con los 12 millones de esclavos vendidos entre el siglo XVII y XIX que duró el comercio transatlántico (Inter. Centre Prevention Crime).

Hay 4,5 millones de víctimas de explotación sexual en el mundo, la mayor parte explotados/as fuera de su lugar o origen (75%). Una de cada cinco víctimas es menor de 18 años. Proceden fundamentalmente de Estados Miembros de la Unión Europea, de Europa Central y del Sureste, África, América Latina y Asia.

La mayoría de las víctimas proceden de la Unión Europea (65%), principalmente Bulgaria, Rumania, Holanda, Polonia y Hungría, y el resto de otros países como Nigeria, Brasil, China, Vietnam y Rusia. El perfil mayoritario según Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) en España es *“mujer, de nacionalidad rumana, de edades comprendidas entre 25 a 35 años de edad”*.

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado calculan que hay unas 12.000 víctimas y que el negocio mueve 3,6 millones de euros diarios. Cada año la policía identifica a más de 1.500 víctimas de trata con fines de explotación sexual (CICO) en España. Las entidades especializadas atienden a un número mayor de víctimas, sólo el 1% de las víctimas son identificadas en Europa Occidental (NNUU).

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la trata y el delito en su informe *“ Trata de Personas hacia Europa con sus fines de explotación sexual”* (pág 7) pese a que en Europa existen diferentes mercados del sexo, en particular el turismo sexual, la prostitución transexual y la prostitución masculina, prácticamente todos los demandantes de los servicios sexuales en Europa son hombres (99,7 %) y en su mayoría son las mujeres las proveedoras (98%).

En España la industria del sexo está extendida y normalizada. La prostitución se encuentra en una situación de “a legalidad”, es decir, no es un delito ejercerla pero tampoco está regulada como actividad profesional o está abolida, como una forma más de violencia de género.

La alta demanda de sexo de pago, es una de las causas directas de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, no de víctimas de explotación sexual per se, pero sí de prácticas sexuales de riesgo, de ciertas nacionalidades, de ciertos perfiles de mujeres, menores de edad... y estas “necesidades del mercado de sexo de pago” sólo pueden ser cubiertas con mujeres víctimas de explotación sexual.

Desde una perspectiva de género, la trata constituye una de las formas más extremas de la violencia contra las mujeres, y por ende una grave violación de sus derechos, como el derecho a la vida, a la dignidad humana, a la integridad física, psicológica, sexual, a la salud, a la libertad, a la seguridad personal, a la igualdad, y a los derechos económicos, sociales y culturales.

“Aplicar la perspectiva feminista para definir problemas sociales, significa: en primer lugar, considerar todos los problemas desde un punto de vista de su impacto específico en el bienestar de las mujeres. Lo que requiere un examen de los problemas que tome como punto de partida la experiencia que las mujeres toman en ellos. Y, en segundo lugar, definir los problemas sociales desde una perspectiva feminista significa el intento de llevar a cabo ese trabajo de manera igualitaria” (Domimelli, L y Macleod, E. 1989).

Según datos de la UNODC, aproximadamente el 60% de las víctimas de trata detectadas globalmente entre 2007 y 2010 fueron mujeres; si se tiene en cuenta a las niñas la proporción asciende al 75% del total, lo cual evidencia que la trata de personas con fines de explotación sexual constituye un delito con una fuerte connotación de género.

La perspectiva de género es una categoría analítica y conceptual que nos sirve para comprender, explicar y transformar las relaciones de desigualdad que tienen lugar entre mujeres y hombres por el simple hecho de serlo. Como plantea Scott (1990), se parte de que lo central es la conexión de dos días: el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder.

Siguiendo a Teresa Zamanillo (2004:70) se puede afirmar que “la intervención social -en sentido genérico- es toda acción realizada por unos determinados profesionales, que se desarrolla en un marco institucional, bien sea de iniciativa pública o privada, con el objeto de poner en marcha procesos de transformación de la realidad social y aplicar planes y programas diseñados por las políticas sociales.

De esta forma, la acepción de perspectiva de género dentro de la intervención profesional del Trabajo Social sería, aquella mirada que se aproxima a la realidad teniendo en cuenta la existencia de diversos géneros y sus relaciones de poder, que se entrelazan con otros elementos generadores de desigualdad, tales como la raza/etnia, la clase social, origen nacional ...

La noción de “interseccionalidad” permite englobar una serie de experiencias de opresión múltiple en una sola palabra. Si bien el concepto al que remite esta noción ya había sido utilizado en Estados Unidos desde la esclavitud para explicar la múltiple opresión que las mujeres negras estaba experimentando al pertenecer al género oprimido, a la vez que formaban parte de la raza negra esclavizada (Smith, 2013), el término no es introducido en la academia hasta 1989, en la obra de Crenshaw titulada *“Demaginalasing the intersection of Race and Sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics”*.

El concepto de “interseccionalidad” se refiere a los procesos complejos que derivan de la interacción al unísono de factores sociales, económicos, políticos, culturales y simbólicos en determinados contextos y que afectan de diversa manera, a los sujetos (Creenshaw, 1989). La interseccionalidad es estructural porque refiere a la experiencia directa que tienen las personas de cómo las intersecciones entre diferentes desigualdades pueden afectar estructuralmente sus oportunidades económicas, políticas y sociales, creando desventajas para sujetos que se encuentran en el punto de intersección entre desigualdades concretas .

Lo que caracteriza a esta perspectiva atenta a los “sistemas entrelazados de opresión”, es que, a diferencia de las teorías dobles o triples discriminatorias, no entienden dichos sistemas como meras sumas de opresiones, sino que los concibe como un todo articulado. Lo que se reclama, desde esta perspectiva es un cambio de mirada a la discriminación, que no solo tenga en cuenta el género de manera aislada como elemento opresor, sino que aborde la complejidad de opresiones que actúan de manera simultánea.

Es este planteamiento, que supone el origen de la interseccionalidad, clave en los procesos de trata con fines de explotación sexual, no solo se hace desde el feminismo negro que citaba Creenshaw (1989) sino que otros perfiles de mujeres como latinoamericanas, discapacitadas, asiáticas, lesbianas, madres solteras, víctimas de violencia sexual y demás colectivos de mujeres que no encuentran exclusivamente en el género su opresión, sino que también encuentran en esta discriminación múltiple su espacio de lucha, de la que nace la teoría interseccional (Carastathis, 2014).

El Trabajo Social tiene la potencialidad de promover el cambio y el desarrollo social, como nos dicen la definición de la profesión realizada por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS 2014). Proponer la interseccionalidad como herramienta de la intervención responde a esta necesidad, de que el Trabajo Social sea un motor de cambio de sociedades más justas.

El Trabajo Social crítico cuestiona en qué medida la profesión del Trabajo Social perpetúa el orden social establecido, manteniendo estructuras de oprimidos y opresores y creando desigualdad. La interseccionalidad es una herramienta que facilita cambiar dichas estructuras que crean desigualdad enfrentando la opresión (Murphy, Hunt, Zajicek, Norris y Hamilton 2009).

Es el fenómeno de la prostitución y la explotación sexual de mujeres y niñas un claro de ejemplo de la opresión vivida por mujeres y niñas, extranjeras, pobres... y de un sistema opresor, el de la industria del sexo (prostituidores, proxenetas, tratantes, explotadores, dueños de prostíbulos...) que perpetúa esta modalidad de esclavitud.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA. BUENA PRACTICA

Las víctimas de trata con fines de explotación sexual, suelen ser mujeres forzadas a ejercer prostitución, extranjeras en un más de 90%. Aunque también existen menores y por supuesto hombres.

Según NNUU (la ONU) en este contexto, *“los y las profesionales del Trabajo Social juegan un papel importante en la detección de las víctimas, ya que pueden formar parte de los pocos profesionales que tengan la oportunidad de hablar con ellas fuera de su círculo de explotación”* .

Según Antonio María Costa, directos ejecutivo de la oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNDOC) *“es extremadamente difícil establecer el número de víctimas en el mundo, pero seguramente son millones”* .

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual, debería ser analizado a un nivel macro, analizando los sistemas de opresión que afectan a la sociedad en general. La trata con fines de explotación sexual, es sin duda alguna un conjunto de sistemas de opresión, como el racismo, patriarcado, capitalismo voraz... que funcionan de manera entrelazada y simultánea. Vázquez Laba (2008) dice que *“las mujeres blancas viven las vidas que viven en gran parte porque las mujeres de color viven las vidas que viven”*.

Ellen Templin (2003) demostró que entre un 55 y un 90% de las mujeres prostituidas fueron víctimas de agresiones sexuales durante su infancia y un 59% agredidas físicamente. El sistema prostitucional utiliza los traumas de la infancia en su propio interés y para su beneficio.

Dice Amelia Tiganus (2016) *“cuando tenía 13 años, me violaron 3 hombres. No lo recuerdo muy bien porque fue un momento tan brutal que se ha borrado de mi memoria. A partir de ahí, toda mi vida se derrumbó. Desde entonces, algunos decidieron que yo iba a ser puta. La sociedad me puso la etiqueta y me cargó el estigma. Así traté de auto-convencerme, ya está soy una puta”*.

En un artículo de opinión reciente, Puta porque él quiere, leía *“La historia de Claudia; con 12 años fue engañada por un tipo de 22 que le compró su dulce preferido en plena calle. Después le prometió salvarla de la pobreza y de la madre maltratadora que la tenía aterrorizada. También le dijo que se casaría con ella. A los tres meses la convenció para ejercer la prostitución, y ella, como la niña que era, pensó que se trataba de un juego. Pero nunca pudo dejar de jugar. Atendía a 30 ó 40 clientes al día, fue pegada y denigrada, y tuvo que continuar ejerciendo incluso cuando con 15 años se quedó embarazada de su proxeneta. A los 16 un cliente la rescató. Ese cliente rescatador, ese príncipe azul, no debía estar allí: pagando para acostarse con una niña.”*

Tanto el testimonio de la activista feminista Amelia Tiganus, como la historia de Claudia o de otras muchas miles de mujeres, y diferentes estudios existentes en torno a la prostitución, la trata y explotación sexual de mujeres, son un ejemplo más de los diferentes sistemas de opresión, de lo que se llama “la fabricación de una puta”. España es el segundo país de Europa en donde más clubes de alterne hay. No hay explotación sexual, sin prostituidores. Cada vez que un hombre dice “es puta porque quiere” se olvida de que en realidad es “puta” porque otro hombre o él mismo, quieren, pagan por vulnerar los derechos de una mujer. El fenómeno de la explotación sexual, es el retrato más socialmente aceptado del patriarcado y de la barbarie capitalista. Se nos olvida de que vivimos en una sociedad en la que se perpetúan roles de desigualdad, oprimidas frente a opresores.

Conforme al Protocolo Marco de Detección e Identificación de Víctimas de Trata de 2011, sólo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pueden identificar a las víctimas de trata, es importante destacar el gran papel que desempeñan las ONGS, profesionales de Servicios Sociales y del Sistema Nacional de Salud para la detección de las mismas.

En este sentido la labor de los profesionales del Trabajo Social de los servicios públicos y privados es fundamental, para ello debemos;

- a) Sensibilizarnos sobre la realidad del fenómeno de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual
- b) Formarnos como agentes de detección de personas víctimas, de cambio y de empoderamiento.
- c) Entender la trata como una cuestión de género y por tanto como una de las muchas aristas de la violencia de género

1. El rol de las mujeres como objeto de consumo masculino y la demanda de los consumidores son las causas más relevantes en la existencia de la Trata.
2. La feminización de la pobreza que incrementa la vulnerabilidad de las víctimas.

En tal sentido, de acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *“las mujeres están más afectadas por la violencia y la discriminación de género en la educación, la inequidad laboral, caracterizada por la segregación ocupacional y una representación desproporcionada en los sectores informales de empleo. Todo ello trae como consecuencia una muy particular vulnerabilidad así como una enorme inseguridad económica y por lo tanto la propensión a migrar, generalmente en forma irregular, a pesar de los riesgos y implicaciones que esto conlleva”*.

La discriminación y la violencia contra las mujeres son una expresión de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, caracterizadas por la consecuente subordinación y opresión de las mujeres; los valores patriarcales fuertemente arraigados en nuestras sociedades contribuyen a negar derechos, invisibilizar y tolerar las violencias y en cierto modo a continuar la impunidad de delitos como la trata con fines de explotación sexual.

La perspectiva de género es una perspectiva fundamental en la intervención del Trabajo Social, desde casi siempre hemos podido apreciar un marco operativo de intervención en Trabajo Social muy marcado por la presencia de mujeres, ya sean profesionales o titulares de derechos de los servicios sociales, públicos o privados.

El Trabajo Social como disciplina científica no debe perder la perspectiva de género en su intervención con mujeres y niñas en situaciones de trata con fines de explotación sexual. El Trabajo Social juega una importante labor en la ayuda a la detección de personas víctimas de trata y por supuesto también en la recuperación e integración social de las mismas.

Muchas mujeres extranjeras en situación de prostitución conocida o percibida por Servicios Sociales, ONGS, Centros de Salud ... pueden ser víctimas de explotación sexual, por ello es importante conocer y reconocer situaciones de explotación y saber cómo actuar. Existen por supuesto dificultades para la identificación de víctimas de trata, por diferentes motivos:

- desconocimiento o la información limitada sobre sus derechos y posibilidades
- el desconocimiento de la propia situación de explotación y trata
- la ausencia de un sistema de protección integral para todas las víctimas de trata
- las barreras lingüísticas y culturales
- los actos de violencia física, sexual, torturas o prácticas religiosas como vudú provocan desconfianza en las víctimas.
- y finalmente, la relación personal o de dependencia que suele darse entre el explotador o tratante y la víctima.

Una víctima puede tener un aspecto muy similar a otras personas usuarias, por eso es necesario aprender a observar bajo la superficie. Estos son algunos de los indicadores que deberíamos tener en cuenta en nuestras consultas de Trabajo Social;

- le acompaña alguien que parece que ejerce cierto control sobre ella.

- presenta signos de violencia o abuso
- se muestra incapaz de hablar en español o lo hace con muchísima dificultad.
- su residencia en la ciudad o el país es reciente y no proporciona detalles de su dirección.
- carece de pasaporte/documento del país de origen/tarjeta sanitaria/ empadronamiento
- presenta signos de miedo, sumisión o depresión.
- procede de Europa del Este (Rumanía y Bulgaria), Latinoamérica (Paraguay, Brasil), África (Nigeria) o Asia (China)
- Necesita gestionar el acceso al Sistema Nacional de Salud o regularizar su situación administrativa.

Evidentemente la observación de uno o de varios de estos indicios no convierte a la persona en una persona explotada. Sin embargo, los indicios antes descritos deben poner a los profesionales en alerta, ya que pueden encontrarse con una víctima o potencial víctima.

Para llevar a cabo el cambio social, la justicia, la igualdad en el Trabajo Social se propone dar a los oprimidos el acceso a la participación en el proceso de su cambio social, haciéndoles titulares de sus derechos. En la intervención con mujeres víctimas de trata, como con mujeres víctimas de otras formas de violencia de género, nuestra intervención debe basarse en el empoderamiento de la mujer. En la toma de conciencia de su situación como oprimida. En la capacitación de las mujeres como titulares de sus derechos, como sujetos y no como objetos de los mismos.

En la intervención con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, es importante intervenir facilitando el cómo el origen de su situación en España, no es meramente individual, sino que existe toda una estructura detrás de ella, que la ha determinado a la situación en la que se encuentra.

Nigeria, por ejemplo es uno de los países que más mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual “exporta” a países como España. Todas las víctimas nigerianas llegan del mismo sitio, el estado de Edo y la ciudad de Benin City, al sur del país, de religión cristiana mezclada con creencias animistas. La práctica más común para el control es el vudú. Paquetitos que contienen vello púbico de las víctimas, uñas, prendas íntimas con sangre. Las confecciona alguna persona respetada en Benin City, es una práctica para sellar el pacto con la persona que les ha “ofrecido” trabajo en España. Este rito aprisiona a las víctimas, comprometidas a pagar la deuda y a no denunciar a nadie, si no quieren que la desgracia caiga sobre ellas, sus familias o las personas que les ayudan en España. El poder de estas creencias, hace que la vida de muchas de las víctimas queden en poder del tratante y que las incapacite para pedir ayuda a profesionales de ONGS, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado .. porque la desgracia caiga sobre los demás también.

Rumanía, es otro de los “grandes exportadores” de víctimas de trata con fines de explotación sexual. La mayoría de las mujeres son engañadas en su país de origen, captadas por familiares, novios o maridos que las “engañan” con palabras de amor, hasta que las venden en España. La violencia física que se les infringe a las mujeres rumanas víctimas de trata es extrema. Existe una grave desigualdad entre hombres y mujeres en países como Rumanía, lo que dificulta que las mujeres rumanas víctimas de trata se reconozcan como víctimas de un delito, cuyo perpetrador suele ser su marido o novio o alguien de mucha confianza.

La práctica profesional debe ir encaminada a analizar bien cuáles son las diferentes identidades que pueden hacer que una mujer se encuentre en una posición de poder u otra. Es importante, capturar la situación de la mujer de manera completa y evitar reducciones y simplificaciones (Symigton, 2004).

En las situaciones de trata con fines de explotación sexual, es importantísimo trabajar desde el empoderamiento, la confianza y por supuesto en procesos de intervención lentos y seguros. La mayoría de las mujeres con las que he intervenido, en Médicos del Mundo están atemorizadas, despojadas de sus derechos (por los explotadores, los prostituidores que pagan por sus servicios sexuales, por sus maridos, amigas, países, compatriotas ...) y hay que volver a construir con ellas una vida nueva. Hay que recuperar hábitos que se pierden. Hay que volver a aprenderlo casi todo.

Cómo se señala en la Guía de Intervención con Víctimas de Trata para Ayuntamientos y profesionales del Trabajo Social de APRAMP, en los casos en lo que la profesional de Trabajo Social, crea sospechar una mujer puede ser víctima de trata con fines de explotación sexual se proponen, unos principios a seguir durante el proceso de derivación.

- información consentida de la víctima debe ser garantizada en todo el proceso de asistencia.
- la asistencia no debe estar condicionada ni debe ser objeto de discriminación por las características o situación de la víctima.
- la confidencialidad y el derecho a la privacidad deben ser respetados en todas las etapas del proceso.
- se debe garantizar la participación de la víctima en todas las decisiones
- los tratamientos y los recursos deben ofrecer de acuerdo a las necesidades de cada víctima
- es importante mantener un seguimiento de las personas derivadas
- es importante ser consciente de que las víctimas pueden y suelen rechazar la ayuda que se les ofrece, pero también es importante ofrecer un buen asesoramiento y recursos específicos. La opción de rechazar los recursos ofrecidos es una decisión personal.

Algunas claves para una buena intervención social con víctimas de explotación sexual

- el/la profesional debe estar formado en intervención con personas víctimas de explotación sexual.
- mostrar y contar ejemplos de personas que han logrado escapar de la explotación.
- exponer sus derechos, sin paternalismo, mostrando las grandes oportunidades y las dificultades reales, no generar falsas expectativas
- ofrecer tiempo y estabilidad
- ofrecer una alternativa real a medio y largo plazo a su situación de explotación y contar los requisitos de forma clara
- ofrecer recursos y servicios integrales adaptados a las necesidades de cada persona
- ofrecer contacto con su familia, con su embajada y con autoridades del país de origen
- si no se está formando en la intervención con víctimas de trata con fines de explotación sexual, derivar a organizaciones especializadas.

CONCLUSIONES

La trata de seres humanos sigue siendo hoy en día una consecuencia más de la sociedad patriarcal en la que vivimos, donde las estructuras sociales y políticas han sido pensadas, desarrolladas y hasta ahora casi siempre mantenidas por el hombre marginando a la mujer.

Tanto el fenómeno de la prostitución como la trata con fines de explotación sexual son fenómenos poliédricos y necesitan ser intervenidos desde diferentes perspectivas;

Perspectiva Legal:

La clara necesidad de una Ley Integral de Detección, Identificación y protección de las personas víctimas de trata. Mientras no exista una ley que proteja a las víctimas, que las repare, que castigue a los tratantes y prostituidores, seguiremos perpetuando la trata con fines de explotación sexual. Los protocolos y planes existentes en España y Aragón son claramente insuficientes para luchar contra esta grave violación de los derechos humanos.

Perspectiva de intervención social:

1. Género y interseccionalidad: sin duda alguna el fenómeno de la trata con fines de explotación sexual está ligado a una perspectiva de género e interseccionalidad. Procesos migratorios forzados, cuyas víctimas mayoritarias son mujeres y niñas, concebidas como objetos sexuales para los países de destino, provenientes de países empobrecidos, con graves vulneraciones de derechos humanos ... Es por tanto, fundamental intervenir con una perspectiva de género e interseccional, cuando nos aproximamos a personas víctimas de explotación sexual o en situación de prostitución.
2. Es necesario dar un paso hacia un enfoque múltiple de las desigualdades desde la perspectiva feminista, donde el género se sitúa en el centro, como un eje vertebrador y la interseccionalidad como el método de análisis y diagnóstico.
3. Intervención grupal y comunitaria, es clave además desde la intervención con perspectiva de género, porque muchas mujeres dejan así de sentir sus problemas como fracasos individuales. Las mujeres son conscientes del poder que tienen y comienzan a adquirir mayor control sobre sus vidas (Howe, 1999, pag 196).

BIBLIOGRAFIA

- ABC (2013). De “ Cabeza de Cerdo” al “ Señor del Polígono así se repartían los rumanos la casa de campo. www.abc.es/madrid/20150130. Recuperado.01.07.2016
- ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA. APRAMP. (2013) Guía de Intervención con víctimas de trata para profesionales de Ayuntamientos y Servicios Sociales. 44-46. Madrid. Autor.
- Bañez Tello, T. (1997). Género y Trabajo Social. Acciones e investigaciones sociales, 6. 151-188.
- Barry, K (1987). La esclavitud sexual de la mujer. Barcelona: La Sal
- Blanco Lopez, J (2006) Aproximación a la intervención social con perspectiva de género. La masculinidad un factor de riesgo. Acciones e Investigaciones sociales. Extra 1, 179-196.
- Bourdieu, P., Wacquant, L. (1992) An invitation to reflexive sociology. Cambridge. The University of Chicago Press.
- Carastathis, A (2014). The concept of interseccionality in feminist theory. Philosophy Compass. 304-3014.
- Chueca, E., Moreno, J. (2016) Detección de víctimas de trata con fines de explotación sexual desde la intervención en Trabajo Social. Revista Servicios Sociales y Política Social. XXXIII (111), 59-66. Madrid.
- Crenshaw, K (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A black feminist critique of Antidiscrimination Doctrine. Feminist Theory and Antiracist Politics. The University of Chicago Legal Forum, 1989. 139-167. Recuperado de: www.chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol11989/iss/1/8.
- Domimelli, L., Macleod, E. (1989) Feminist Social Work. Gender and Social Work. Macmillan Education. pp. 412-414.
- Farley, F., Bindel, J. y Golding, J (2009) Men who buy sex. Who they buy and what they know. London. Eaves.

- Farley, M (2016) Quelques vérités très gênantes: acheteurs de sexe, contraintes sexuelles et déni desde dommages liés à la prostitution. Prostitution Research and Education.
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS). (2014). Definición Global del Trabajo Social. Asamblea General de la FITS. Melbourne.
- Fombuena Valero, J. (2006). La influencia de la dimensión de género en el Trabajo Social. Cuadernos de Trabajo Social, 19. 133-154.
- López, D (2017). Puta porque él quiere. Artículo de opinión. Pontevedra. Recuperado de: www.elnacional.cat
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015-2018). Plan Integral de Lucha Contra la Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Madrid.
- Nogueira, C. (2016). España entre los principales destinos de tráfico de personas, según la Organización de Naciones Unidas. Periódico el País Nacional, edición impresa Domingo 30 de Abril de 2016.
- Payne, M. (1995) Teorías Contemporáneas del Trabajo Social. Una construcción crítica. Barcelona. Paidós.
- Scott, J. (1990). El género: una categoría útil para el análisis histórico. Historia y género, las mujeres en la Europa moderna y contemporánea. Valencia.
- Smith, B (2013). Home Girls: A Black Feminist Anthology. New York: Kitchen Table: Women of Color Press.
- Sotelo, R (2011). Prostitución y Patriarcado. Revista Digital de Humanidades. Argentina. Facultad de Humanidades.
- Templin, E. (2013). Prostitution, ein Deutscher Skandal. P. 171-181. Recuperado de: <http://traductorasparaaboliciondelaprostitucion.weebly.com/blog/dra-ingeborg-kraus-la-prostitucion-es-incompatible-con-la-igualdad-entre-hombres-y-mujeres>
- Vazquez, V. (2008). Post colonialidad, pensamiento fronterizo y transfronterizo en los Estudios Feministas. Revisión y nuevas contribuciones teóricas. Seminario de Doctorado. Buenos Aires. Argentina.
- Zamanillo Peral, T (2004). Hermenéutica de la intervención social. En E. Roldán García (ed) Género, Políticas sociales e intervención social (pag 70-117). Madrid. Editorial Complutense.

